

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7312** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado y obrante en el Procedimiento concursal núm. 1/2013-A y que por testimonio obra en el procedimiento concursal 2/2013-A.

Número de asunto, entidad concursada y domicilio social.

Concurso 1/13-A MARBRES CASTELLET, S.L. (B-60-245735).

Concurso 2/13-A JFB PATRIMONIS, S.L (B-60-581766).

Las dos con domicilio social en Polígono Industrial "El Pla de Sant Vicenç" s/n en Sant Vicenç de Castellet (Barcelona).

Fecha del auto de declaración.- 06/02/2013.

Clase de concurso: (Voluntario/Abreviado).

Administradores concursales.- D. Carlos Zarco Puente, Abogado.

Dirección Postal.- carrer Roselló, núm. 271, 5.º 1.ª de Barcelona.

Dirección Electrónica.- concursal@zarcoabogadosslp.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "B.O.E."

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008440-1